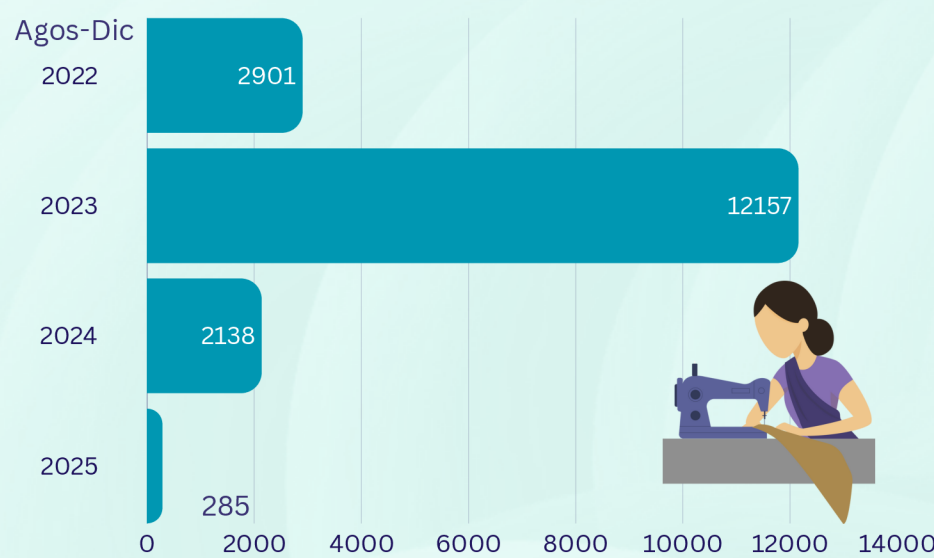


Industria manufacturera, tercer mercado laboral para las mujeres y uno de los más afectados por despidos

El Salvador. Registro de despidos en maquilas desde agosto 2022 a julio 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos de FEASIES

De agosto 2022 a julio de 2025, los cierres y despidos masivos en maquilas textiles han afectado aproximadamente a 17,481 empleos, impactando principalmente a las mujeres.

En esta edición:

- Despidos en maquilas de 2022 a julio 2025
- Accidentes laborales en sector manufacturero

La Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES) registra desde agosto 2022 hasta julio de 2025, aproximadamente 17,481 despidos, los cuales impactan de forma desproporcionada la situación laboral de las mujeres. El mayor número se reportó en 2023, con un total de 12,157 despidos. En ese año se registraron varios cierres de empresas manufactureras. En 2024 se contabilizaron 2,138 despidos y hasta julio de 2025 se contabilizan aproximadamente 285.



Con el apoyo de:



Alrededor de 285 personas se quedaron sin empleo entre enero y julio de 2025, según el monitoreo realizado por la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES), con base en la organización sindical de 15 fábricas textiles.

La cifra general puede variar. De hecho, a diciembre de 2023 se registraron alrededor de 18,000 despidos por cierres de maquilas (1), a lo que se suman 2,423 despidos registrados entre 2024 y julio de 2025, considerando únicamente los datos de las federaciones sindicales asociadas a FEASIES. Por tanto, la cifra total asciende aproximadamente a 20,423 personas afectadas en el sector maquilero, aunque el número global puede ser mayor.

Algunas empresas que efectuaron despidos a julio 2025, Marta Zaldaña, secretaria general de FEASIES, señaló: “en julio y principalmente en junio, se registraron aproximadamente 150 despidos en Impression Apparel Group, 60 en Joya de Cerén Limitada y 6 en Lamatepec Manufacturing Limited”.

Los despidos se efectuaron conforme a la ley. “Hemos logrado que se pague conforme a la normativa legal y al código de la Fair Labor Association (FLA)”, agregó Zaldaña.



Las mujeres continúan siendo las más afectadas por los despidos en el sector manufacturero. De acuerdo con la EHPM 2023, el 15% de la población de mujeres ocupadas pertenece al sector de industria manufacturera, siendo de los tres más significativos, junto con comercio y servicio doméstico.

Deserción laboral en maquilas

Las condiciones precarias y bajos salarios estarían provocando escases de mano de obra en el sector maquilero, según la dirigente sindical. “Se ha incrementado el hostigamiento interno, malos tratos y la falta de respeto de mandos medios, lo que provoca que la gente se vaya”, afirmó Zaldaña.

Ante este panorama, al ser despedidas las personas ex trabajadoras de la industria optan por iniciar pequeños negocios y emprendimientos de subsistencia. “Han desistido en regresar a trabajar en otras maquilas y prefieren emprender con cosas mínimas como ventas de refrescos o churritos”.

Por tanto, para atraer mano de obra “muchas fábricas están ofreciendo bonos de bienvenida de \$100 dólares y hasta dos meses de subsidio de alimentación, pero luego de ese periodo las personas se retiran por los malos tratos y bajos salarios. No basta con ofertar bonos, es necesario mejorar las condiciones laborales internas, que exista trato digno, un horario justo, respeto y cumplimiento de los derechos laborales, incluyendo la seguridad ocupacional”, enfatiza Marta Zaldaña.

1.Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral, 2023. Miles de personas sin empleo por cierre de maquilas en El Salvador.

2.Entrevista a Marta Zaldaña, secretaria general de FEASIES, realizada el 27 de julio de 2025.

3. FLA o Asociación por el Trabajo Justo, es una entidad internacional dedicada a la promoción y protección de los derechos laborales. Tiene su sede en Washington, DC; mantiene oficinas en Suiza, Costa de Marfil y Turquía.

4.ONEC. 2023. EHPM Datos tabulados

Accidentes laborales en la industria manufacturera

El Salvador. Muertes por accidentes laborales, desagregados por sexo en la industria manufacturera, años 2022, 2023 y 2024

Industrias manufacturera	Mortales		Total Mortales
	Hombres	Mujeres	
Año 2022	6	2	8
Año 2023	3	1	4
Año 2024	2	1	3
Total	11	4	15

Fuente: Elaboración propia con datos del SNNAT, proporcionada por MTPS-0026-2025,

El Salvador. Accidentes laborales no mortales, en la industria manufacturera, datos desagregados por sexo. Años 2022, 2023 y 2024

Industrias manufacturera	No mortales		Total No mortales
	Hombres	Mujeres	
Año 2022	1,801	754	2,555
Año 2023	1,878	758	2,636
Año 2024	2,090	878	2,968
Total	5,769	2390	8,159

Fuente: Elaboración propia con datos del SNNAT, proporcionada por MTPS-0026-2025,

La seguridad y salud ocupacional es un derecho laboral fundamental para la protección de las personas trabajadoras, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.

Para ello, deben cumplirse las políticas de protección y bienestar del personal, previniendo los distintos riesgos para garantizar puestos de trabajo seguros y dignos, para que las personas puedan desempeñar sus funciones sin afectar su salud ni comprometer su seguridad personal (5).

Sin embargo, en la industria manufacturera, en los últimos tres años se han registrado 15 casos de accidentes laborales mortales, de los cuales el 27 % (4) correspondieron a mujeres y el 73 % (11) a hombres. En cuanto a los accidentes laborales no mortales, se reportaron 8,159 casos, de los cuales 29 % (2,390) ocurrieron a mujeres y 71 % (5,769) a hombres.

Estos datos reiteran la necesidad de mejorar los programas y medidas preventivas en los centros de trabajo, además de otras acciones para el pleno cumplimiento y aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

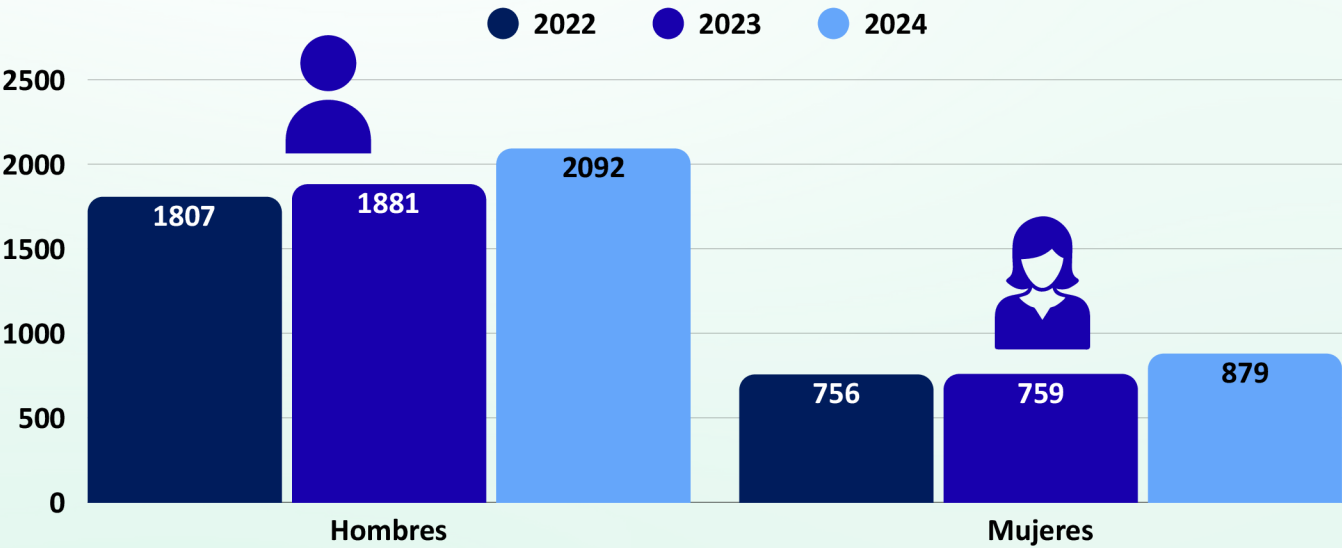
Esta Ley indica en el artículo 10 que: “El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de trabajadores y trabajadoras, mediante la adaptación de las condiciones del empleo a los principios y regulaciones que rigen la salud y seguridad ocupacional” (6).

Asimismo, debe vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, para garantizar la vida e integridad de las personas trabajadoras.

5. Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2021). Boletín de Educación Judicial Popular No. 46: Seguridad e higiene en el trabajo. https://www.csj.gob.sv/wp-content/uploads/2021/07/Boletin_EJP_46.pdf

6. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR, 2010. LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

El Salvador. Accidentes laborales en la industria manufacturera, años 2022, 2023 y 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del SNNAT, proporcionada por MTPS-0026-2025,

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) registró entre 2022 a 2024, un total de 8,174 casos de accidentes de trabajo, de los cuales el 29 % (2,394) afectaron a mujeres y el 71 % (5,780) a hombres (7).

En El Salvador, la industria manufacturera es un rubro importante en la generación de empleos. En 2023 se registraron 15,723 personas empleadas en este sector. En ese mismo año, 2,640 personas sufrieron un accidente laboral en este rubro productivo, lo que podría representar el 17% de la población empleada en esta industria.

En 2024, se registró un incremento del 11 % (331 casos) en el número de accidentes laborales, alcanzando un total de 2,971 incidentes, lo que evidencia la persistencia de condiciones laborales riesgosas. Por tanto, se observa un crecimiento promedio del 7.7 % en los últimos tres años en casos de accidentes laborales, con un promedio anual de 2,724.67 accidentes, según datos reportados por el Ministerio de Trabajo.

Los accidentes laborales pueden ser de diverso origen, derivado del uso de maquinaria, insumos químicos, condiciones inapropiadas o falta de control de los elementos de riesgo, falta de equipo de protección o condiciones de trabajo inseguras en centros de trabajo y/o en el trayecto de la casa al trabajo o viceversa, sumado a otros factores que afectan la salud física y mental de las personas trabajadoras.